



En quartillo.

SELLO QUARTO, EN QUARTILLO: AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE

D. José Velasco Subteniente de Granad. del Re-
gim. de Infant. de Linea del Infante D. Carlos
como Apoderado del Procurador D. Pedro Caldera o.
Ante V. Señoría en la mejor forma q. pueda
lugar en dho. p.neros y digo. Que al derecho del
dho. Procurador por pte. contiene q. de los documen-
tos q. en p.º v.º en dicha forma p.º en
relevar los testimonios q. pidere, por quales
quiera escribanos Publicos o Reales Autorizados en
Publica forma y de manera q. lugar fee p.º
via la Citacion del Sr. Sindico Procurador q.º de
de la Ciudad para hacer de ellos los usos q.
se convengan, y fho seme de b.º en los ori-
ginales. Y para conseguirlos

A. S. L. pido y sup. q. haciendo p.º presentados los referi-
dos documentos se sirva mandas hacer en
todo segun y como llevo pedido p.º en asi de
justicia etc.

José Velasco
[Signature]

CA-AD3
CAJ 14
DOC 1583
A 1

Auto... Demede con citacion del Sr. Sindico Pro
curador qual de la ciudad, y fho debuelo a los
originales. Lima y Feb. 12. de A. 1717

Villafuente

Soy este p.ctor. Manj. de Villafuente, Caball. del con.
de su Mage. Feiente conon. de dragones de chancery
de la con. de esta ciudad y su jurisdiccion por n.era
el Sr. D. Juan

Antoni

Con
C. de
C. de
C. de

Citacion
En Lima y febrero doce de veintiocho y siete
años, Yo el Sr. D. Juan de la Cruz, conon. de dragones de chancery
de la con. de esta ciudad, y su jurisdiccion por n.era
del Sr. D. Juan de la Cruz, Caball. del con. de Cantab. Feiente
conon. de dragones, y legitimo representante de este cono. de
esta ciudad, q. de p.cho p. n.era de el Sr. D. Juan de la Cruz
de esta ciudad, conon. de dragones de chancery, y legitimo
representante de este cono. de esta ciudad, y Sindico Pro. p.ctor.
de esta ciudad, en su persona, y en el Sr. D. Juan de la Cruz

ff

Villafuente

que...